RESOLUCIÓN No. 281 DE 2011
(3 de Octubre de 2011)

Por medio de la cual se prorroga el término de adjudicación de los procesos de Invitación Directa Nº 006 de 2011 y de la Invitación Directa N° 008 de 2011.

EI GERENTE DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en desarrollo de lo dispuesto, en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 207 del 1 de agosto de 2001, expedido por la Gerencia de Radio Televisión Nacional de Colombia, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Directa N° 006 de 2011, a partir del 1° de agosto de 2011, cuyo objeto es, "*Radio Televisión Nacional de Colombia, requiere contratar la preproducción, producción y postproducción de hasta cinco proyectos televisivos para la franja de miniseries regionales bajo la modalidad de producción por encargo según lo dispuesto en el Manual General de Producción adoptado por rtvc, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del proceso de selección"*

De igual forma, mediante Resolución 228 del 19 de agosto de 2011, la Gerencia de Radio Televisión Nacional de Colombia ordenó la apertura del proceso e Invitación Directa 008 de 2011 "*Radio Televisión Nacional de Colombia, requiere contratar la prestación integral de servicios técnicos, logísticos y humanos para el diseño y ejecución de la estrategia integral de comunicación (interna y externa) de rtvc y sus marcas, de conformidad con las estipulaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en el estudio de conveniencia".*

Que de conformidad con el cronograma del Proceso de Invitación Directa 006 de 2011 el término de Evaluación de propuestas establecido en el pliego de condiciones fue de quince (15) días hábiles, esto es, entre el 1 y el 21 de septiembre de 2011.

Que en cuanto al Proceso de Invitación Directa 008 de 2011, el periodo de evaluación de propuestas establecido en el cronograma de la adenda N° 01 del proceso de selección fue de diez (10) días hábiles, es decir, del 6 de septiembre al 19 de septiembre de 2011.

Que en el proceso de Invitación Directa N° 006 de 2011 ya fue surtida la evaluación y el traslado de ésta a los proponentes y conforme al Cronograma del proceso se tiene prevista la adjudicación del proceso de selección hasta el 6 de octubre de 2011.

Que de la misma forma, en el proceso de Invitación Directa N° 008 de 2011, se realizó la evaluación el traslado de ésta a los proponentes y la adjudicación está prevista hasta el 4 de octubre de 2011.

Que de conformidad con el Manual de Contratación Interno de rtvc (Resolución N° 172 de 2008), el Comité de Contratación de la entidad, debe avalar y recomendar la adjudicación de los procesos de selección al Ordenador del Gasto.

Que en aras de garantizar mayor eficiencia en los procesos contractuales, y dado que en el periodo comprendido entre el 4 y el 7 de octubre de 2011 están previstas varias adjudicaciones de procesos de selección, entre otros los mencionados en el presente acto y dado que de acuerdo a lo expuesto, se requiere aprobación por parte de los miembros del Comité de Contratación, en aras de garantizar que tengan el tiempo necesario y suficiente para conocer los procesos de selección y emitir su concepto, se considera necesario prorrogar el término de adjudicación de los procesos de Invitación Directa N° 06 de 2011 y de la Invitación Directa 08 de 2011 para concentrar la aprobación de las adjudicaciones pendientes en el periodo mencionado hasta el día viernes 7 de octubre de 2011.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de adjudicación de los procesos de Invitación Directa N° 06 de 2011 cuyo objeto es *"Radio Televisión Nacional de Colombia, requiere contratar la preproducción, producción y postproducción de hasta cinco proyectos televisivos para la franja de miniseries regionales bajo la modalidad de producción por encargo según lo dispuesto en el Manual General de Producción adoptado por rtvc, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del proceso de selección"* y del Proceso de Invitación Directa 008 de 2011, cuyo objeto es "*Radio Televisión Nacional de Colombia, requiere contratar la prestación integral de servicios técnicos, logísticos y humanos para el diseño y ejecución de la estrategia integral de comunicación (interna y externa) de rtvc y sus marcas, de conformidad con las estipulaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en el estudio de conveniencia"***, hasta el día viernes 7 de octubre de 2011.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los proponentes participantes en el presente proceso esta decisión, mediante la publicación del presente acto en la página web.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C.,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
FRANCISCO ORTIZ REBOLLEDO
Gerente

Aprobó: *Luz Mónica Martínez Gutiérrez / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*
Revisó: *Alcira Castellanos Hernández/ Coordinadora de Procesos de Selección*
Proyectó: *Ángela Marcela Flórez /Abogada Coordinación Procesos de Selección*